

Comité Paritario Interlocal de la Industria del Mueble, Madera y Similares de Madrid, con jurisdicción en Toledo, Cuenca, Ciudad-Real, Guadalajara, Segovia y Avila.

Asuntos de despido resueltos favorablemente:

Año 1929	-----	25	
Año 1930 (hasta 1º-sept.)	-----	28	
	<u>Total</u>	53	53

Idem desfavorablemente:

Año 1929	-----	27	
Año 1930 (hasta 1º-sept.)	-----	29	
	<u>Total</u>	56	56

Conciliados

Año 1929	-----	34	
Año 1930 (hasta 1º-sept.)	-----	40	
	<u>Total</u>	74	74

Demandas desistidas:

Año 1929	-----	7	
Año 1930 (hasta 1º-sept.)	-----	8	
	<u>Total</u>	15	15

Idem desestimadas:

Año 1929	-----	4	
Año 1930 (hasta 1º-sept.)	-----	7	

Idem remitidas a otros Comités por incompetencia

Año 1929	-----	3	
Año 1930 (hasta 1º-sept.)	-----	1	
	<u>Total</u>	4	4

Total 213.

B-MADRID, 2382, 4, 1

1





COMISION DE RECLAMACIONES: Resumen per años de las tramitadas.

Año 1929

Demandas presentadas -----	100
Conciliadas -----	34
Sentenciadas condenando al patrono -----	95
Idem absolviendolo -----	27
Demandas desistidas -----	7
Idem desestimadas -----	4
Idem remitidas a otros Comités per incompetencia -----	3

Total 100 100

Recursos interpuestos -----	6
Recursos resueltos: Confirmando el fallo --	3
Idem anulando lo actuado -----	1
Idem pendientes -----	2

Total 6 6

Sentencias remitidas al Juzgado para ejecucion ----- 5

\*\*\*\*\*

Año 1930. (hasta 1º de sept.)

Demandas presentadas -----	113
Conciliadas -----	40
Sentencias condenando al patrono -----	28
Idem absolviendolo -----	29
Demandas desistidas -----	8
Idem desestimadas -----	7
Idem remitidas a otros Comités -----	1

Total 113 113

Recursos interpuestos (todos pendientes) -----	8
Sentencias remitidas al Juzgado para ejecucion -----	9





Indemnizaciones obtenidas por los obreros despedidos:

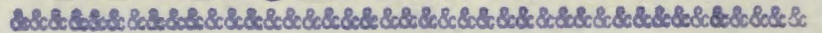
En conciliaciones:

Año 1929	-----	1,283-15	
Año 1930 (hasta 1º de sept.)	-----	988-75	
		<u>Total</u>	<u>2,271-90</u> <u>2,271-90</u>

En sentencias:

Año 1929	-----	1,361-50	
Año 1930 (hasta 1º de sept.)	-----	1.575-00	
		<u>Total</u>	<u>2,936-50</u> <u>2,936-50</u>

Total general ..... 5,208-40



Readmisiones:

En conciliaciones:

Año 1929	-----	6	
Año 1930 (hasta 1º de sept.)	-----	9	
		<u>Total</u>	<u>15</u> <u>15</u>

En sentencias:

Año 1929	-----	2	
Año 1930 (hasta 1º de sept.)	-----	1	
		<u>Total</u>	<u>3</u> <u>3</u>

((-----  
Total de readmisiones      18



FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA





Inspecciones verificadas:

Año 1929 -----81  
Año 1930 (hasta 1º de sept.) --- 28

Total XXXXXX 109

Multas impuestas a los patronos:

Año 1929 -----(6 patronos) -----350-00 pts  
Año 1930 (hasta 1º de sept:) --(4 patronos) -----250-00

Total...10 patronos .....600-00 pts

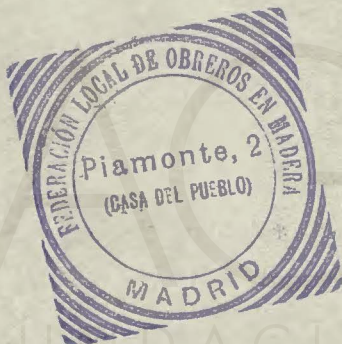
Plenos habidos en 1928, 1929 y 1930 (hasta 1º de sept)

Año 1928: Ordinarios ----- 2  
Año 1929: Ordinarios ----- II  
          Extraordinarios ----- I  
          No celebrados por falta de nuº --- I  
Año 1930. Ordinarios ----- 7  
          Extraordinarios ----- 2

Total ----- 24

Renuncias de Vocales, patronos u obreros:

Año 1928: D. Julio Carrillo .....Vocal patro suplente  
Año 1929: D. Pedro Alguero .....Idem efectivo  
          D. Luciano Matas ..... Idem efectivo  
Año 1930 D. Jesus Simarro ..... Obrero suplente  
          D. Emilio Martinez .....Vocal patro efectivo  
          D. Jose Martinez Cascales .....Idem  
          D. Antonio Roselló ..... Idem  
          D. Francisco Garriga ..... Idem  
          D. Argimiro Garcia Alonso ..... Idem .....suplente  
          D. Jose Roy Maso .....Vocal obrero efectivo.





Valencia, 21, continúan sin abrir, habiendo realizado algunas gestiones a fin de conseguirlo. Por nuestra parte, esperamos el cumplimiento de las bases firmadas por dicho patrono, y que la organización está obligada a hacer cumplir.

---

### **Comité paritario interlocal de la Industria del Mueble, Madera y Similares de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara, Segovia y Avila**

#### **REUNIONES DEL PLENO**

Se celebró el 8 de enero el Pleno ordinario correspondiente al mes, siendo aprobados el acta anterior y asuntos de trámite. Tuvo conocimiento el Pleno del Comité de una real orden del ministerio de Trabajo creando un Comité paritario para la provincia de Cuenca, en lo referente a industrias extractivas de la madera; se dirigió un escrito al ministerio pidiendo fuera aclarada la situación de nuestro Comité en las provincias de nuestra jurisdicción.

El de febrero se celebró el 12, aprobándose las actas, como igualmente las reclamaciones y sanciones tramitadas; se dió cuenta de haber pedido ampliación del plazo para concurrir a la información abierta por el ministerio de Trabajo sobre Organización Corporativa.

El 12 de marzo se efectuó el Pleno ordinario del mes, aprobándose los asuntos de trámite y dándose lectura, y aprobándose, a una propuesta al ministerio de Trabajo y Previsión sobre el trabajo en los establecimientos penales y reformatorios.

El Pleno de abril se celebró el día 9, aprobándose el acta, como también las reclamaciones y sanciones conocidas. Fué resuelto en contra por la Comisión interina de Corporaciones un recurso presentado por el patrono Paulino Domínguez, en juicio con el obrero Demetrio Lázaro Valler. Fué aprobada la liquidación del presupuesto de 1930.

En los meses indicados continuó la discusión de las bases generales de trabajo, celebrándose los Plenos extraordinarios fijados.

#### **Reclamaciones hasta el 30 de abril.**

Teresa Láinez, Nieves Ramírez y Enriqueta Portolés contra D. Angel Esteban. Sentencia condenando al patrono.

Antonio García y José Torres contra Compañía de Maderas. Sentencia condenando al patrono.

Manuel Díaz contra D. Abelardo Barrera. Conciliada.

Emilio Leal contra D. Fernando Ferrer. Conciliada.

Florencio Guerrúa contra Industrial Moldurera, S. A. Conciliada.

## La huelga en el taller de carpintería del Sr. Cascales

En nuestro número anterior dábamos cuenta del estado de la huelga que la Federación tenía pendiente con dicho patrono. Tuvimos conocimiento de que en la calle del General Martínez Campos, esquina a la de Modesto Lafuente, ejecutaban carpintería por cuenta del Sr. Cascales, y, reunidas las Directivas de la Federación, acordaron que fueran retirados los carpinteros que trabajaban en dicha obra, y que se realizaba en el penal de Ocaña.

Cumplido el acuerdo, dió como consecuencia la intervención de D. José Castaños, contratista de la construcción, y que nos facilitó entrevistarnos con el Sr. Cascales; una vez puestos en relación, se convinieron las siguientes bases, que fueron conocidas y aprobadas previamente por las Juntas directivas de la Federación. Además de su mediación, D. José Castaños hizo un donativo de 1.000 pesetas a la Caja de la organización, abonando los jornales perdidos del tiempo que duró la huelga de los carpinteros de la obra en construcción. He aquí el convenio:

«Reunidos el Sr. D. José Martínez Cascales y la representación de la Federación Local de Obreros en Madera, de Madrid, acuerdan las siguientes bases para dar por terminado el litigio que sostenía la mencionada organización obrera con este señor:

- 1.<sup>a</sup> Todo el personal que trabaje a las órdenes del Sr. Martínez Cascales pertenecerá a la Federación Local de Obreros en Madera.
- 2.<sup>a</sup> Serán respetadas las condiciones de trabajo vigentes en los oficios de la madera.
- 3.<sup>a</sup> Serán readmitidos los obreros que trabajaban en el momento de declararse el conflicto con preferencia a cualquier otro.
- 4.<sup>a</sup> Al reintegrarse al trabajo los obreros pertenecientes a la Federación Local de Obreros en Madera, serán despedidos los que en la actualidad trabajen en el taller de carpintería del Sr. Martínez Cascales.

El personal que en la actualidad presta sus servicios en Ocaña no podrá ser trasladado a los talleres de Madrid por el Sr. Martínez Cascales sin estar previamente autorizado por la Federación Local de Obreros en Madera.

Y en expresión de conformidad, se firman por los interesados las presentes bases y a un solo efecto.

Madrid, 19 de mayo de 1931.—El patrono, **J. Martínez.** — Por la Federación Local de Obreros en Madera: **G. Bruno Navarro, Mamento Martínez, Fernando Alarcón y Antonio Alvarez.**»

En el momento de escribir estas líneas, los talleres de dicho patrono, sitos en la calle de